



DECRETO 2033/2017
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Laboratorio del Fin del Mundo Sociedad Anónima.
Complementa ley 1136.
Del: 19/07/2017; Boletín Oficial 01/08/2017

VISTO el Expediente N° 7537-MS-2017 del registro de esta gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Provincial N° 1136 creó el Laboratorio del Fin del Mundo Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria y coloca en poder del Ministerio de Salud la titularidad de las acciones propiedad del Estado Provincial.

Que la citada ley en su artículo N° 19, faculta al Poder Ejecutivo a realizar convocatoria de Asamblea, dictado y aprobación del Estatuto e inscripción de la sociedad.

Que el Ministerio de Salud confeccionó, mandó a registrar e inscribir el Estatuto de Creación de la referida sociedad y designó primer Directorio transitorio de la sociedad conforme de la escritura N° 150 del Registro Protocolar de la Escribanía General de Gobierno.

Que en ese marco resulta necesario ratificar lo actuado y a los fines de dotar de mayor agilidad al proceso de inscripción de la sociedad y otorgar formal delegación en el Sr. Ministro de Salud, ello en función de lo normado en le Ley Provincial 1136.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

Artículo 1°. Ratificar la intervención del Sr. Ministro de Salud y la confección del Estatuto en el marco de la Escritura N° 150 del Registro Protocolar de la Escribanía General de Gobierno. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°. Delegar en el Sr. Ministro de Salud la facultad para llevar adelante las acciones correspondientes en el marco de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial N° 1136.

Art. 3°. Notifíquese. Dese en el boletín oficial para su publicación. Cumplido. Archívese.
BERTONE - Leonardo A. GORBACZ

